



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

21312

Notificación de los Acuerdos de Iniciación de los expedientes administrativos sancionadores por infracción de normas en materia de transportes.

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del Transporte Terrestre, tipificadas en la Ley 16/87, de 30/07, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31/07/87) (en adelante, LOTT), reformada por Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera (BOE núm. 242 de 9 de octubre de 2003) se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el ANEXO adjunto, haciendo constar:

1º.- Disponen los denunciados de un PLAZO DE 15 DIAS (QUINCE) DÍAS HÁBILES, a contar del siguiente al de la presente publicación, para hacer efectiva voluntariamente la sanción, en cuyo caso la cuantía pecuniaria de ésta se reducirá en un 25 por ciento; así como que el pago de la sanción pecuniaria con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora implicará la conformidad con los hechos denunciados, la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, dictándose a continuación resolución sancionadora que podrá ser impugnada mediante idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento se hubiese tramitado de forma ordinaria y hubiera terminado mediante resolución expresa. La mencionada terminación del procedimiento se producirá en todo caso, salvo en aquellos supuestos en que lleve aparejada una sanción accesoria; todo ello de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 146.3 LOTT y en los artículos 210 párrafo cuarto y 213.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, reformado por Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre (BOE núm. 273, de 15 de noviembre de 2006, en adelante, ROTT).

2º.- Disponen los denunciados de un PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente al de la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta Dirección General.

3º Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, y conocer la identidad del Instructor que ha sido nombrado en el Acuerdo de Iniciación a los efectos de recusación previstos en los artículos 23 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44 de 3-04-2004 y BOE núm. 98 de 24 de abril de 2004) y 29 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º El plazo máximo normativamente establecido para dictar resolución y notificarla es de un año a contar desde la fecha de iniciación del procedimiento, a tenor del artículo 50.3 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con los artículos 146.2 párrafo tercero LOTT y 205 párrafo segundo ROTT. El transcurso de dicho plazo sin que se haya producido la resolución y notificación de la misma producirá la caducidad del procedimiento, dictándose a continuación la correspondiente resolución expresa de caducidad en aplicación del inciso final del párrafo segundo del artículo 205 ROTT, siempre que dicho procedimiento no se hubiese suspendido o paralizado por causa imputable al interesado, en cuyos casos se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución, por el tiempo que esté en suspenso o paralizado el procedimiento.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 42.4 y 42.5 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, de modificación de la anterior.

ANEXO

Primera notificación

Núm. exp.	Fecha infr. Matrícula.	Nombre titular Dirección	Provincia	Sanción (euros)	Preceptos infringidos
					Arts. 47 i 90, Llei 16/87, 30/07 (LOTT) i 109 i 41 del RD 1211/90, 28/12 (ROTT), modificat

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/169/5686





Núm. exp.	Fecha infr. Matrícula.	Nombre titular Dirección	Província	Sanción (euros)	Preceptos infringidos
0410/12	07/05/12 9629-FRM	SEDO, SL C/ Jazmines, 3 07193- BUNYOLA	Balears	4.601,00	per RD 1225/06, 27/10, arts. 140.1.9 LOTT i 197.1.9 ROTT.
0425/12	07/05/12 5571-CDH	SERVEIS & LOGISTIC HERCAL, SL Apartat De Correus, 45 07200- FELANITX	Balears	1.501,00	Art. 13 i de l'Ap. VI 3 a) de l'Annex I i Apts.V.1 i VI 4 de l'Annex IB del Reglament CEE núm. 3821/85, del Consejo, 20/12/85, modificat pel Regl. CE 2135/98, del Consejo, de 24/IX, arts. 141.5, Llei 16/87, 30/07 (LOTT) i 198.5 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificat per RD 1225/06, 27/10.
0527/12	01/06/12 6691-GNL	CONSTRUCC.Y PROMOCION.MURILLO CAPILLA SL C/ Perelló, 15, 1 07200- FELANITX	Balears	301,00	Arts. 47 i 103, Llei 16/87, 30/07 (LOTT) i 41 i 158 del RD 1211/90, 28/12 (ROTT), modificat per RD 1225/06, 27/10, arts. 142.25 LOTT i 199.25 ROTT en relació amb els arts. 141.13 LOTT i 198.13 ROTT.
0541/12	05/05/12 7111-FVV	AFERTRES BLANES SL C/ Alberes, 51, 7, 2 17300- BLANES	Girona	1.501,00	Art. 13 i de l'Ap. VI 3 a) de l'Annex I i Apts.V.1 i VI 4 de l'Annex IB del Reglament CEE núm. 3821/85, del Consejo de 20/12/85, modificat pel Regl. CE 2135/98, del Consejo, de 24/IX, arts. 141.5, Llei 16/87, 30/07 (LOTT) i 198.5 del RD 1211/90, 28/12 (ROTT), modificat per RD 1225/06, 27/10.
0543/12	03/05/12 6328-CVR	DISANA 2010, SL C/ Alexandre de Laborde, 1, local 3-P Polígon Can Valero 07011- PALMA DE MALLORCA	Balears	4.601,00	Articles 47 i 90, Llei 16/87, 30/07 (LOTT) i 41 i 109 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificat per RD 1225/06, 27/10, arts 140.1.9 de la LOTT i 197.1.9 ROTT.
0558/12	09/05/12 B7539-WZ	RAYA SANCHEZ, JOSE C/ Àguila. Ed. Balcón de Jesús, S/N, PO2, 4, E1,1 07840 - SANTA EULARIA DES RIU	Balears	400,00	Arts. 4 f) i g) i 8.2 del Reglament (CE) núm. 561/06 del Parlament Europeu i del Consejo de 15/03/06, i pel qual es modifiquen els regl. CEE núm. 3821/85 i CE núm. 2135/98 del Consejo i es deroga el Regl. CEE núm. 3820/85 del Consejo, 20/12, arts. 142.3, Llei 16/87, 30/07 (LOTT) i 199.3 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificat per RD 1225/06, 27/10.
		DISANA 2010, SL			Annex 1 del ATP (BOE 18-07-98) (Resolució, 24/10/07 amb les modificacions introduïdes el 30/04/07 BOE 18-02-08), RD 1202/05, 10/10, (BOE 21-10-05) i de l'art. 7 del RD 237/00, 18/02





Núm. exp.	Fecha infr. Matrícula.	Nombre titular Dirección	Província	Sanción (euros)	Preceptos infringidos
0570/12	03/05/12 6328-CVR	C/ Alexandre de Laborde, 1, local 3-P Polígon Can Valero 07011- PALMA DE MALLORCA	Balears	2.001,00	(BOE 16-3), arts. 140.26.2, Llei 16/87, 30/07 (LOTT) i 197.26.2 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificat per RD 1225/06, 27/10.
0609/12	01/06/12 6691-GNL	CONSTRUCCIONESYPROMOCIONESMURILLO CAPILLA, SL C/ Perelló, 15, 1 07200- FELANITX	Balears	2.001,00	Art. 15.7 del REGLAMENT (CE) núm. 3821/85, del Consejo de 20/12/85, modificat pel Regl.CE núm. 2135/98, del Consejo, de 24/IX i pel Regl.(CE) núm. 561/06 del Parlament Europeu i del Consejo de 15/03/06, arts. 140.24, Llei 16/87, 30/07 (LOTT) i 197.24 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificat per RD 1225/06, de 27/10.

Palma, 26 de octubre de 2012

El Director General de Transportes

Juan Salvador Iriarte

